

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas\_I\_P\_EBE\_1**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Espinosa Dorado, Antonio	41602478 - C.D.P. La Loma-Maestro Cristóbal Chanfreut. C/ Osa Menor, 1
Ramírez Castillo, Alejandro	41001550 - C.E.I.P. San Sebastián. Hidalgo Carret, s/n
Yerbes Román, Alba	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3

**Curso:** Cuatro Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Ramírez Esquivel, Ana	41602168 - C.D.P. María Zambrano. Alarifes, 16

**Curso:** 3º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Gómez Maraver, Damián	41602077 - C.E.I.P. Carlos I. Soria, s/n
Meléndez Acosta, Juan Carlos	41009652 - C.E.I.P. Las Portadas. del Triunfo, s/n.
Salguero Gómez, Aitana	41602168 - C.D.P. María Zambrano. Alarifes, 16

**Curso:** 5º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Ramírez Esquivel, Alba	41602168 - C.D.P. María Zambrano. Alarifes, 16


**Curso:** 6º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Meléndez Acosta, David	41009652 - C.E.I.P. Las Portadas. del Triunfo, s/n.
Torrado Miranda, Ricardo	41602168 - C.D.P. María Zambrano. Alarifes, 16

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 27 de mayo de 2015** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el

Código Seguro de Verificación: ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN MARIN, FRANCISCO JAVIER	FECHA Y HORA	26/05/2015 12:54:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/4
 ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j			

Delegado Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**


Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas\_I\_P\_EBE\_1**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

Cod. Centro: 41602168

Fecha generación: 26/05/2015 12:33:49



Código Seguro de Verificación: ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN MARIN, FRANCISCO JAVIER	FECHA Y HORA	26/05/2015 12:54:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/4
 ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j			

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas\_S\_B\_EBE\_1**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** 1º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Carmona Ramírez, Lucía	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n
Carmona Rubio, David	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n
De Paz Martín, Francisco Javier	41701869 - I.E.S. Torre de Doña María. Luis Cernuda, s/n
Durán Espinosa, Alejandro	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n
Salas Berlanga, Blanca	41701857 - I.E.S. Jesús del Gran Poder. Ntra. Sra. del Carmen, 19
Valencia Vallés, Roberto	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 27 de mayo de 2015** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas\_S\_B\_EBE\_1**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** 3º de E.S.O.


Nombre
Madroñal Alcocer, Leandro Carlos

Ref. Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 41602168

Fecha generación: 26/05/2015 12:33:49



Código Seguro de Verificación: ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTIN MARIN, FRANCISCO JAVIER	FECHA Y HORA	26/05/2015 12:54:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/4
 ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j			

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

El Titular. Por Delegación,

Fdo.: Martín Marín, Francisco  
Javier.

Ref. Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 41602168

Fecha generación: 26/05/2015 12:33:49



Código Seguro de Verificación: ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARTIN MARIN, FRANCISCO JAVIER	FECHA Y HORA	26/05/2015 12:54:37
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/4



ZEYvMgojPrCsiD6od0FUUjJLYdAU3n8j